



DECRETO No.

740-2017

DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2.017, CORRESPONDIENTE A RECURSOS ADMINISTRADOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 014E de 2.015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica de Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
- b) Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 030 del 2016 contentivo del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del Año 2017, la cual fue analizada, estudiada y aprobada en sus debates reglamentarios, según Oficio Radicado No. 2016090027016-1 del 09 de Noviembre de 2016, firmado por el Presidente de la Asamblea Departamental.
- c) Que mediante Decreto No. 1064 del 20 de Diciembre de 2016, el Gobernador del Departamento de Arauca liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 2017, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley en especial las contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca.
- d) Que mediante resolución N° 20154010034045 de 2.015, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; desce al Municipio de Puerto Rondon, en relación con la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico; y mediante resolución SSPD-20164010009335 de 2.016 confirmó la decisión.
- e) Que mediante resolución N° SSPD-20174010137105 del 08/08/2017, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios certificó nuevamente al Municipio de Puerto Rondon para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones APSB.
- f) Que conforme al Artículo 2.3.5.1.2.2.19. del Decreto 1077 de 2.015, el Municipio debe asumir la competencia de manera inmediata para el manejo de los recursos del S.G.P. APSB, Y el Departamento de Arauca debe consignar los saldos no ejecutados a la cuenta designada por el Municipio.
- g) Que se hace necesario hacer unos traslados presupuestales con el objeto de adecuar el presupuesto de manera que permita realizar la devolución de los recursos al Municipio de Puerto Rondon.
- h) Que en virtud a los anteriores considerandos,



DECRETO No. **740** - DE 2017

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: *Crear las siguientes apropiaciones de gastos en el presupuesto de gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.017.*

GASTOS DE INVERSION	
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO
22	GASTOS ADMINISTRADOS MUNICIPIO DE PUERTO RONDON
22 01	Sócial
22 01 01	Reducción de brechas de pobreza para la igualdad
22 01 01 03	Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad
22 01 01 03 10	Saneamiento básico de calidad
22 01 01 03 10 2443	Devolución de recursos administrados del Sistema General de Participaciones APSB al Municipio de Fortul.
22 01 01 03 61	Reservas presupuestales
22 01 01 03 61 2444	Devolución de recursos administrados del Sistema General de Participaciones APSB al Municipio de Fortul. (recursos de reservas presupuestales).

ARTICULO SEGUNDO: *Contracréditese las siguientes apropiaciones de Gastos de Inversión en el presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.017, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 28 CIVOS MCTE (\$399.839.817,28).*

GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
22	GASTOS ADMINISTRADOS MUNICIPIO DE FORTUL			
22 01	Social			
22 01 01	Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
22 01 01 03	Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad			
22 01 01 03 09	Agua con Calidad			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No.

740

DE 2017

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
22 01 01 03 09 2305	Traslado a las empresas o entidades operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de aseo, para la zona urbana y rural del Municipio de Puerto Rondon			2.994.241,68
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Puerto Rondón (Once doceavas 2.017).)	2.994.241,68	
22 01 01 03 10	Saneamiento básico de calidad			
22 01 01 03 10 2306	Construccion, ampliacion y/o mejoramiento de la infraestructura de los componentes de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial, en el Municipio de Puerto Rondon, Departamento de Arauca.			351.073.270,41
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Puerto Rondón (Once doceavas 2.017).)	245.013.712,92	
		Superavit Fiscal S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Basico a diciembre 31 de 2.016 Municipio de Puerto Rondon.	105.597.224,55	
		Superavit Fiscal S.G.P. Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Basico a diciembre 31 de 2.016 Municipio de Puerto Rondon.)	462.332,94	
22 01 01 03 10 2307	Implementacion de acciones y/o proyectos del plan de gestion integral de residuos solidos (PGIRS), en el Municipio de Puerto Rondon, Departamento de Arauca			35.000.000,00

"Humanizando el Desarrollo"
Calle 20 carrera 21 esquina
Tel. 8852988

Email: presupuesto.hacienda@arauca.gov.co

3 de 7



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. 740 DE 2017

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
		Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Basico Municipio de Puerto Rondon.)	500.000,00	
		Superavit Fiscal S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Basico a diciembre 31 de 2.016 Municipio de Puerto	34.500.000,00	
22 01 01 03 10 2308	Interventoria, seguimiento y evaluacion para asegurar la correcta ejecucion y cumplimiento del contrato de conseeccion 001 de 2007, en el Municipio de Puerto Rondon, Departamento de Arauca.			12,77
		Superavit Fiscal S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Basico a diciembre 31 de 2.016 Municipio de Puerto Rondon)	12,77	
22 01 01 03 61	RESERVAS PRESUPUESTALES			
22 01 01 03 61 2309	Traslado a las empresas operadoras de los servicios publicos domiciliarios de los subsidios de acueducto, para la zona urbana y rural del Municipio de Puerto Rondon.			6.737.765,20
		Reserva saldo inicial S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Basico, recursos del balance Municipio de Puerto Rondon, Segun cierre Operativo y Acta de Empalme.)	6.737.765,20	
22 01 01 03 61 2310	Traslado a las empresas operadoras de los servicios publicos domiciliarios de los subsidios de alcantarillado, para la zona urbana y rural del Municipio de Puerto Rondon.			426.447,22



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No.

3740

DE 2017

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
		Reserva saldo inicial S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Basico, recursos del balance Municipio de Puerto Rondon, Segun cierre Operativo y Acta de Empalme.)	426.447,22	
22 01 01 03 61 2311	Traslado a las empresas operadoras de los servicios publicos domiciliarios de los subsidijs de aseo, para la zona urbana y rural del Municipio de Puerto Rondon.			3.608.080,00
		Reserva saldo inicial S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Basico, recursos del balance Municipio de Puerto Rondon, Segun cierre Operativo y Acta de Empalme.)	3.608.080,00	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSION				399.839.817,28

ARTICULO TERCERO: *Acreditese las siguientes apropiaciones de Gastos de Inversión en el presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.017, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 28 C/VOS MCTE (\$399.839.817,28).*

GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
22	GASTOS ADMINISTRADOS MUNICIPIO DE PUERTO RONDON			
22 01	Social			
22 01 01	Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
22 01 01 03	Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad			
22 01 01 03 10	Saneamiento básico de calidad			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



DECRETO No. 740 = 2017

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
22 01 01 03 10 2443	Devolución de recursos administrados del Sistema General de Participaciones APSB al Municipio de Puerto Rondon.			389.067.524,86
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Puerto Rondón (Once doceavas 2.017).)	248.007.954,60	
		Superavit Fiscal S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Basico a diciembre 31 de 2.016 Municipio de Puerto Rondon.)	140.097.237,32	
		Superavit Fiscal S.G.P. Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Basico a diciembre 31 de 2.016 Municipio de Puerto Rondon.)	462.332,94	
		Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Basico Municipio de Puerto Rondon.)	500.000,00	
22 01 01 03 61	Reservas presupuestales			
22 01 01 03 61 2444	Devolución de recursos administrados del Sistema General de Participaciones APSB al Municipio de Puerto Rondon. (recursos de reservas presupuestales).			10.772.292,42
		Reserva Saldo Inicial S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Puerto Rondon, según cierre operativo y Acta de Empalme	10.772.292,42	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION				399.839.817,28



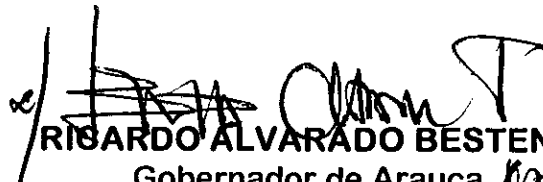
DECRETO No. **740-2017** DE 2017

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
-------	-----------------------	------------------------	------------------------------	-------------

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, **31 OCT 2017**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca
COT# 3774/2017
COT# 3834/2017

Autorizó

MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó:

REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado Presupuesto

Revisó:

NORMA CECILIA CABRERA PEREZ, Profesional Especializado Coordinación Jurídica.

